

Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha 24 de abril de 2008 del menor A.G.S., expediente núm. 352-2005-1995-0286, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo a don Enrique Santiago Fernández y doña Josefa Campos Santiago.*

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enrique Santiago Fernández y doña Josefa Campos Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo, de fecha 15 de mayo de 2008 del menor L.R.S.C., expediente núm. 352-2004-29000394-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Araceli Fernández Flores.*

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Araceli Fernández Flores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de junio de 2008 por la que se

comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de desamparo, referente al menor L.M.N.F., expediente núm. 352-98-29000226-1.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de cese del acogimiento judicial permanente a doña Araceli Fernández Flores.*

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Araceli Fernández Flores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente de fecha 5 de junio de 2008 de la menor L.M.N.F. expediente núm. 352-98-29-0226 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Migle Alisaukaite.*

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Migle Alisaukaite al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 5 de junio de 2008 de la menor D.A., expediente núm. 352-2007-00004726-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de junio de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.